

# Tratado sobre pandemias: discusiones preliminares

## *Pandemic treaty: preliminary discussions*

**Miguel Gallegos**

Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Católica del Maule, Talca, Chile; Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario, Santa Fe, Argentina; Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Comportamiento, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, Argentina

Los efectos de la pandemia de COVID-19 todavía siguen vigentes, no solo respecto a la circulación del virus y las secuelas post-COVID-19, sino también en cuanto a la discusión de cómo estar mejor preparados para futuras crisis de salud pública internacional. En 2021 se abrió una discusión acerca de los instrumentos vigentes de la política internacional para afrontar las pandemias<sup>1,2</sup>, en la que se planteó la necesidad de revisar el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), cuya función precisamente consiste en orientar las acciones durante emergencias de salud pública internacional<sup>1</sup>.

Por la magnitud de las consecuencias de la reciente pandemia se han reactivado las dudas y las críticas sobre la capacidad del RSI para afrontar una crisis de salud internacional. Se ha señalado la poca eficacia del RSI para el cumplimiento de los acuerdos por parte de los países, así como la escasa autoridad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para logar el acatamiento de las directrices<sup>2,3</sup>. En consecuencia, diferentes líderes mundiales y la propia OMS realizaron un llamado para discutir la elaboración de un nuevo tratado sobre pandemias. Varios autores ya fijaron diferentes ideas acerca de la orientación y el contenido que debería contener el nuevo documento de política internacional (Tabla 1).

**Tabla 1. Temas de consenso para abordar un nuevo tratado sobre pandemias**

Extender la perspectiva de los derechos humanos y de salud pública.
Promover una perspectiva de «Salud Global» o «Una Salud».
Ampliar consensos y compromisos globales por parte de los gobiernos.
Garantizar la equidad en el acceso y la distribución de los recursos sanitarios.
Fomentar un mayor intercambio de información científica.
Establecer compromisos jurídicamente vinculantes para los gobiernos.
Exención de los derechos de propiedad intelectual para la producción de tecnología sanitaria.
Fortalecer los sistemas de salud y el financiamiento específico para crisis sanitarias.
Mejorar el sistema de información y comunicación de riesgos de salud pública.
Revisar el sistema de alarma de emergencia internacional.
Promover una mayor coordinación y gobernanza internacional en salud.
Enfatizar en las acciones de prevención de las pandemias.
Favorecer la coordinación con otros organismos internacionales.
Proporcionar mayor autoridad a la Organización Mundial de la Salud.

**Correspondencia:**

Miguel Gallegos  
E-mail: maypsi@yahoo.com.ar  
0009-7411/© 2024 Academia Mexicana de Cirugía. Publicado por Permanyer. Este es un artículo *open access* bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Fecha de recepción: 07-02-2024

Fecha de aceptación: 23-03-2024

DOI: 10.24875/CIRU.24000077

Cir Cir. 2025;93(2):238-239

Contents available at PubMed

[www.cirugiacircujanos.com](http://www.cirugiacircujanos.com)

Si bien estos son algunos de los consensos más visibles entre los diferentes autores, también se ha llamado la atención sobre otros temas cruciales que deberían incorporarse en la discusión, tales como la mayor participación de la sociedad civil, la perspectiva de género, la discusión sobre el cambio climático, la ampliación de la visión del Sur Global y estimular una perspectiva crítica de la salud que limite las visiones hegemónicas y colonialistas<sup>4,5</sup>. En conclusión, el debate se encuentra abierto y resulta necesario dotar de mayor diversidad a la elaboración del nuevo tratado sobre pandemias.

## Financiamiento

El autor declara no haber recibido financiamiento para este estudio.

## Conflicto de intereses

El autor declara no tener conflicto de intereses.

## Consideraciones éticas

**Protección de personas y animales.** El autor declara que para esta investigación no se han realizado experimentos en seres humanos ni en animales.

**Confidencialidad, consentimiento informado y aprobación ética.** El estudio no involucra datos personales de pacientes ni requiere aprobación ética. No se aplican las guías SAGER.

**Declaración sobre el uso de inteligencia artificial.** El autor declara que no utilizó ningún tipo de inteligencia artificial generativa para la redacción de este manuscrito.

## Bibliografía

1. Labonté R, Wiktorowicz M, Packer C, Ruckert A, Wilson K, Halabi S. A pandemic treaty, revised international health regulations, or both? *Global Health.* 2021;17:128.
2. Singh S, Bartos M, Abdalla S, Legido-Quigley H, Nordström A, Sirleaf EJ, et al. Resetting international systems for pandemic preparedness and response. *BMJ.* 2021;375:e067518.
3. Gostin LO, Meier BM, Stocking B. Developing an innovative pandemic treaty to advance global health security. *J Law Med Ethics.* 2021;49:503-8.
4. Phelan AL, Carlson CJ. A treaty to break the pandemic cycle. *Science.* 2022;377:475-7.
5. Fukuda-Parr S, Buss P, Ely Yamin A. Pandemic treaty needs to start with rethinking the paradigm of global health security. *BMJ Glob Health.* 2021;6:e006392.